

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
[Tel:\(787\)839-3500](tel:(787)839-3500) ext. 342



RESOLUCIÓN NÚM: 15

SERIE: 2021-2022

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE HON. ERIC BACHIER ROMÁN A DESTINAR \$1,400,000 DÓLARES DEL FONDO CREADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚM. 1, SERIE 2021-2022 BAJO EL “AMERICAN RESCUE PLAN ACT” (ARPA), DETERMINADOS COMO PÉRDIDA DE INGRESOS DEBIDO A LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA PROVOCADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: Mediante la Resolución Número 1, Serie 2021-2022, se autorizó la creación de un fondo especial con la asignación recibida del gobierno federal bajo el “American Rescue Plan Act” (ARPA) y disponer lo necesario para completar todo el proceso para identificar las actividades elegibles a ser subvencionadas con los fondos recibidos conforme a las disposiciones reglamentarias concernientes.

POR CUANTO: Como parte de las actividades permisibles, el Municipio de Arroyo realizó los trabajos correspondientes para determinar la pérdida de ingresos (“Revenue Loss”) al 31 de diciembre de 2020 (reducción de ingresos debido a la emergencia de salud pública provocada por la pandemia del Covid-19), esto, con el propósito de atender distintos servicios gubernamentales, incluyendo obras públicas.

POR CUANTO: El Municipio de Arroyo determinó una pérdida de ingresos al 31 de diciembre de 2020 de, aproximadamente, \$2,095,051 dólares, según se presenta a continuación:

Cálculo de la Pérdida de Ingresos	
Año base - Estados Financieros Auditados para el Año Fiscal	
finalizado el 30 de junio de 2019	\$ 11,082,129.00
Tasa de crecimiento	6.15%
<u>DETERMINACION</u>	
Tasa de crecimiento esperada (Monto del año base más tasa de crecimiento)	\$ 11,763,679.93
Ingresos reales (Según datos no auditados para el año fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2020	9,668,629.00
Determinación de ingresos perdidos para el año fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2020	\$ 2,095,050.93

POR CUANTO: Dentro de los costos elegibles, bajo la determinación de la pérdida de ingresos (“Revenue Loss”) al 31 de diciembre de 2020, se encuentran proyectos de infraestructura que usualmente se costean con los ingresos generales del Municipio, proyectos en carreteras, proyectos relacionados a sistemas de información, servicios de salud, remediación ambiental, servicios educacionales o escolares, seguridad pública (policías, bomberos, etc.), y otros servicios públicos.

POR CUANTO: El Municipio de Arroyo, luego de realizar un análisis sobre las necesidades de sus constituyentes, y de establecer las prioridades conforme a la elegibilidad de los proyectos dentro de las disposiciones establecidas por el gobierno federal, ha determinado destinar \$1,400,000 dólares del fondo creado mediante la Resolución Núm. 1, Serie 2021-2022 bajo el “*American Rescue Plan Act*” (ARPA), como pérdida de ingresos debido a la emergencia de salud pública provocada por la pandemia del COVID-19.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO.

SECCIÓN 1ra: Se autoriza al Alcalde, Hon. Eric E. Bachier Román, a destinar \$1,400,000 dólares del fondo creado mediante la Resolución Núm. 1, Serie 2021-2022 bajo el “*American Rescue Plan Act*” (ARPA), como la pérdida de ingresos debido a la emergencia de salud pública provocada por la pandemia del COVID-19.

SECCIÓN 2da: Se autoriza al Alcalde, Hon. Eric E. Bachier Román, a establecer oportunamente, mediante órdenes ejecutivas, las partidas de gastos con los créditos necesarios correspondientes para los desembolsos relacionados a los \$1,400,000 dólares reconocidos mediante la Sección 1ra de la presente Resolución.

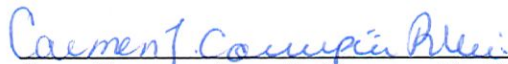
SECCIÓN 3ra: Se autoriza a la Directora de Finanzas a realizar los asientos contables correspondientes a la aprobación de la presente Resolución.

SECCIÓN 4ta: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde y se enviará una copia de la misma a la Oficina de Finanzas para la acción correspondiente.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 27 DE OCTUBRE DE 2021, EN TERCERA REUNION DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 28 DE OCTUBRE DE 2021.



Hon. Ángel L. Ramos González
Presidente Interino
Legislatura Municipal



Sra. Carmen Jazmín Concepción Rubio
Secretaria Confidencial
Legislatura Municipal



Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

YO, CARMEN JAZMIN CONCEPCIÓN RUBIO, SECRETARIA CONFIDENCIAL DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2021, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM. 15 SERIE: 2021-2022**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA TERCERA REUNION DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL MIERCOLES 27 DE OCTUBRE DE 2021.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE HON. ERIC BACHIER ROMÁN A DESTINAR \$1,400,000 DÓLARES DEL FONDO CREADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚM. 1, SERIE 2021-2022 BAJO EL “*AMERICAN RESCUE PLAN ACT*” (ARPA), DETERMINADOS COMO PÉRDIDA DE INGRESOS DEBIDO A LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA PROVOCADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19; Y PARA OTROS FINES

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL MIERCOLES 27 DE OCTUBRE DE 2021 EN LA TERCERA REUNION DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO EL JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021.

Carmen Jazmin Concepción Rubio

SRA. CARMEN JAZMIN CONCEPCIÓN RUBIO
SECRETARIA CONFIDENCIAL
LEGISLATURA MUNICIPAL